



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**Q.767**

**Enmienda 1**

(12/2002)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones del sistema de señalización N.º 7 – Parte  
usuario de la RDSI

---

Aplicación de la parte usuario RDSI del sistema  
de señalización N.º 7 del CCITT para  
interconexiones RDSI internacionales

**Enmienda 1: Soporte para el plan internacional  
de preferencias en situaciones de emergencia**

Recomendación UIT-T Q.767 (1991) – Enmienda 1

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q  
**CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 4	Q.120–Q.139
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 5	Q.140–Q.199
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
Generalidades	Q.700
Parte transferencia de mensajes	Q.701–Q.709
Parte control de la conexión de señalización	Q.711–Q.719
Parte usuario de telefonía	Q.720–Q.729
Servicios suplementarios de la RDSI	Q.730–Q.739
Parte usuario de datos	Q.740–Q.749
Gestión del sistema de señalización N.º 7	Q.750–Q.759
<b>Parte usuario de la RDSI</b>	<b>Q.760–Q.769</b>
Parte aplicación de capacidades de transacción	Q.770–Q.779
Especificaciones de las pruebas	Q.780–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR	Q.1900–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999

*Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.*

## **Recomendación UIT-T Q.767**

### **Aplicación de la parte usuario RDSI del sistema de señalización N.º 7 del CCITT para interconexiones RDSI internacionales**

#### **Enmienda 1**

#### **Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia**

#### **Resumen**

Esta enmienda responde a la necesidad urgente de implementar el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) definido por la Rec. UIT-T E.106, y modifica consecuentemente la Rec. UIT-T Q.767 (1991).

#### **Orígenes**

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.767 (1991), preparada por la Comisión de Estudio 11 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 29 de diciembre de 2002.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2003

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## Recomendación UIT-T Q.767

### Aplicación de la parte usuario RDSI del sistema de señalización N.º 7 del CCITT para interconexiones RDSI internacionales

#### Enmienda 1

#### Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

##### 1) Introducción

*Añádase la siguiente cláusula:*

Las implementaciones de la Rec. UIT-T Q.767 pueden adaptar las funciones de la central para incluir un mecanismo de tratamiento con prioridad para las llamadas correspondientes al plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS, *international emergency preference scheme*) (véase por ejemplo la Rec. UIT-T Q.764).

##### 2) Cláusula C.3.9 – Categoría de la parte llamante

*Modifíquese lo siguiente:*

00001110 ~~reserva~~ Marca de llamada IEPS para el establecimiento de comunicación preferencial

##### 3) Cláusula D.2.1.1.2 – Acciones requeridas en una central intermedia

*Añádase el siguiente párrafo nuevo:*

###### d) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

- Si la red nacional notifica a la central internacional de salida que la llamada se debe tratar conforme al IEPS [por ejemplo, si la categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS], la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).
- Si una central internacional intermedia recibe una llamada cuya categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).
- Si una central internacional de llegada recibe una llamada cuya categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o la información nacional específica para el tratamiento de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).

#### 4) **Cláusula D.2.1.2.2 – Acciones requeridas en una central intermedia**

*Añádase el siguiente párrafo nuevo:*

##### d) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia*

- Si la red nacional notifica a la central internacional de salida que la llamada se debe tratar conforme al IEPS [por ejemplo, si la categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS], la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).
- Si una central internacional intermedia recibe una llamada cuya categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).
- Si una central internacional de llegada recibe una llamada cuya categoría de la parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o la información nacional específica para el tratamiento de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamadas, el control de congestión de señalización en la PU-RDSI, el control de congestión automático).



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
<b>Serie Q</b>	<b>Conmutación y señalización</b>
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación